

# PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN – CURSO 2024/25

(Orden EDU/38/2020 de 21 de enero por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León)

¿Qué significa “promocionar” y “certificar”?

- **PROMOCIÓN:** acceso al curso siguiente SIN certificado/título del nivel. Se necesita un mínimo del 50% en cada parte del examen y en total.
- **CERTIFICACIÓN:** obtención del certificado/título del nivel

## **NIVEL BÁSICO: A1 y A2**

Se evaluarán 4 actividades de lengua:

- Comprensión escrita
- Comprensión oral
- Producción y coproducción escrita
- Producción y coproducción oral

➔ Para **promocionar y certificar** se necesitará una puntuación mínima de 50% en cada actividad de lengua.

## **NIVELES INTERMEDIO Y AVANZADO: B1, B2.2 y C1**

Se evaluarán 5 actividades de lengua:

- Comprensión escrita
- Comprensión oral
- Producción y coproducción escrita
- Producción y coproducción oral
- Mediación (escrita y oral)

➔ Para promocionar se necesitará una puntuación mínima de 50% en cada parte

➔ Para **certificar** es necesario cumplir dos condiciones:

(1) Una puntuación mínima de 50% en cada actividad de lengua

(2) Que la suma total de las puntuaciones de cada actividad de lengua sea igual o superior al 65%

## **PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS:**

Quien en la convocatoria ordinaria (junio) no hubiera obtenido la calificación global de “apto” podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria (septiembre), y realizar aquellas partes en las que tuviera una calificación inferior al 50% o “no presentado”.

En los niveles B1, B2.2 y C1, además, podrán presentarse a subir nota (y así intentar certificar) en las partes del examen en las que hubieran obtenido una calificación igual o superior al 50% (10/20 puntos) e inferior al 65% (13/20 puntos) en la convocatoria de junio.

Si la calificación obtenida en alguna de las partes de la convocatoria de septiembre fuera menor que la obtenida en junio, se le conservará la nota más alta.

**RENUNCIA A LA PROMOCIÓN en SEPTIEMBRE (días 18, 19 y 20):** quienes obtengan una puntuación total igual o superior al 50% pero inferior al 65% en la convocatoria de septiembre, podrán renunciar a su derecho a promocionar mediante escrito dirigido a la dirección del centro disponible en secretaría y en la web. De esta manera, se matricularían como **repetidores del mismo curso** para seguir intentando conseguir el certificado (en lugar de promocionar sin el certificado).

**CUADRO RESUMEN**  
(Orden EDU/38/2020 de 21 de enero)

NIVEL	TIPO DE PRUEBA	PUNTUACIÓN	MÍNIMO PARA PROMOCIONAR	MÍNIMO PARA CERTIFICAR
A1	Certificación (oficial y libre)- elaborada por cada EOI	<u>Cuatro partes</u> : 100 ptos, (25 ptos cada una)	50% en cada parte (12,5 ptos)	50% en cada parte (12,5 ptos)
A2	Certificación (oficial y libre)- elaborada por cada EOI	<u>Cuatro partes</u> : 100 ptos, (25 ptos cada una)	50% en cada parte (12,5 ptos)	50% en cada parte (12,5 ptos)
B1	Certificación (oficial y libre)- (elaborada por una comisión oficial)	<u>Cinco partes</u> : 100 ptos (20 ptos cada una)	50% en cada parte (10 ptos)	65% en total (mínimo 50% en cada parte para hacer media)
B2.1	Promoción (oficial)- elaborada por cada EOI	<u>Cinco partes</u> : 100 ptos (20 ptos cada una)	50% en cada parte (10 ptos)	Este nivel <u>NO</u> <u>certifica</u>
B2.2	Certificación (oficial y libre)- (elaborada por una comisión oficial)	<u>Cinco partes</u> : 100 ptos (20 ptos cada una)	50% en cada parte (10 ptos)	65% en total (mínimo 50% en cada parte para hacer media)
C1	Certificación (oficial y libre)- (elaborada por una comisión oficial)	<u>Cinco partes</u> : 100 ptos (20 ptos cada una)	50% en cada parte (10 ptos)	65% en total (mínimo 50% en cada parte para hacer media)